

tenidos no pueden considerarse en ningún caso alternativos o sustitutorios de la enseñanza religiosa, no entra en contradicción con la práctica democrática que debe inspirar el conjunto de la vida escolar y que ha de desarrollarse como parte de la educación en valores con carácter transversal a todas las actividades escolares. La nueva materia permitirá profundizar en algunos aspectos relativos a nuestra vida en común, contribuyendo a formar a los nuevos ciudadanos.”

Estamos convencidos de que, en el camino hacia el éxito personal de todo nuestro alumnado, una parte importante del recorrido lo constituye la formación (y la puesta en práctica) de esos valores comunes que constituyen el sustrato de la ciudadanía democrática.

Aprenderlos y ejercerlos es un reto y un requisito fundamental para la cohesión de nuestras sociedades. Aprender a vivir juntos ha de constituir uno de los más importantes objetivos del sistema educativo y de las acciones políticas de los sistemas democráticos. Así lo creemos en Castilla-La Mancha. ●

Datos de interés

BIBLIOGRAFÍA

MARCHESI, A. (2007). Enseñar y aprender a convivir. Idea La Mancha. Revista de Educación de Castilla-La Mancha, nº 4. Toledo. Tb. en línea www.educa.jccm.es

ORTEGA RUIZ, R. (2007). La convivencia: un regalo de la cultura a la escuela. Revista de Educación de Castilla-La Mancha, nº 4. Toledo. Tb. en línea www.educa.jccm.es

COWIE, H. (2007). Trabajar con las relaciones para mejorar la convivencia. Revista de Educación de Castilla-La Mancha, nº 4. Toledo. Tb. en línea www.educa.jccm.es

TORREGO, J.C. (2007). El modelo integrado: un nuevo marco educativo para la gestión de los conflictos de convivencia desde una perspectiva de centro. Revista de Educación de Castilla-La Mancha, nº 4. Toledo. Tb. en línea www.educa.jccm.es

DÍAZ-AGUADO, M.J.; MARTÍN, G. (2007). Una propuesta de mejora de la convivencia a través de programas. Revista de Educación de Castilla-La Mancha, nº 4. Toledo. Tb. en línea www.educa.jccm.es

URUÑUELA, P. (2007). Conductas disruptivas en los centros escolares. Revista de Educación de Castilla-La Mancha, nº 4. Toledo. Tb. en línea www.educa.jccm.es

ANDRÉS G., S. (2007). Convivencia y conflictos en los centros educativos. Revista de Educación de Castilla-La Mancha, nº 4. Toledo. Tb. en línea www.educa.jccm.es

SOLIDARIDAD DEPORTIVA

BASES PARA ELABORAR UN PROGRAMA DE TRABAJO

El Deporte, el interactuar de forma responsable con nuestro cuerpo, no es sólo un deseo, es una necesidad social. Transmisión de valores, solidaridad, esfuerzo, hábitos de conducta saludables son los instrumentos que utilizan los poderes públicos para hacer del Deporte una necesidad social



El deporte constituye hoy en día un elemento característico y representativo de nuestra sociedad. Por su gran presencia cotidiana en el entorno social y la repercusión de los medios de comunicación, se ha convertido en un referente y tiene un papel determinante en las políticas públicas de una sociedad moderna. Es a través del deporte donde los poderes públicos han encontrado un instrumento muy potente para transmitir valores personales y sociales a los ciudadanos, ya que se admite que su incorporación a los hábitos de conducta aporta grandes beneficios y mejoras de la calidad de vida de las personas.

Cada día hay personas a las que se les impide participar plenamente ejerciendo sus capacidades en el ámbito laboral, social y, en nuestro caso deportivo, por prejuicios y por discriminación. Para que todas las personas tengan los mismos derechos y tratar de ayudarles a superar las barreras a las que se enfrentan a través de una integración real, se han producido numerosas iniciativas, muchas de ellas utilizando como herramienta la práctica de la actividad física y el deporte:

La **Declaración de los Derechos Humanos**, de 1948, incide en el respeto fundamental a la dignidad humana y a las diferencias, exigiendo el cumplimiento de esos derechos sin discriminación por cualquier condición.

La **Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte** adoptada por la UNESCO en 1978, en su art. 1º establece que *“La práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos. Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio de la educación física y el deporte deberá garantizarse tanto dentro del marco del sistema educativo como en el de los demás aspectos de la vida social”*.

En la **VIII Conferencia de Ministros Europeos** responsables del deporte (1995) se declaran sobre la función del deporte entre otras cuestiones que *“El deporte representa para la sociedad europea un excelente instrumento de cohesión social, así como una actividad que supera el marco estrictamente económico, ya que, si bien debe estar en condiciones de asimilar el nuevo marco comercial, no puede perder por ello ni su identidad ni su autonomía, que destacan las funciones que cumple en los ámbitos social, cultural, sanitario y educativo”*.

Las conclusiones del **X Foro Europeo del Deporte** (2001), reflejan el análisis del papel y de las funciones del Deporte y la Cultura Física en la vida cotidiana: *“el deporte como actividad física realizada en un contexto social, desempeña un papel importante como integrante de la cultura de las sociedades actuales, capitalistas y socialistas por igual. Y la calidad de vida de los pueblos pasa necesariamente por un adecuado desarrollo de la educación física en todos los ciudadanos, y por la práctica generalizada de juegos y deportes como forma creativa y espontánea de utilización del ocio y del tiempo libre”*.

El Parlamento Europeo decide que **2004** sea considerado como el **“Año Europeo de la Edu-**

...el deporte como actividad física realizada en un contexto social, desempeña un papel importante como integrante de la cultura de las sociedades actuales, capitalistas y socialistas por igual.

cación a través del Deporte” bajo el lema *“Mueve tu cuerpo, abre tu mente”* en una clara alusión al papel integrador de este fenómeno partiendo de una mentalidad inclusiva, receptiva y positiva.

Desde esta perspectiva, debemos mencionar también la resolución aprobada por la Asamblea General de *Naciones Unidas*, por la cual decide proclamar **2005** como **“Año Internacional del Deporte y la Educación Física”**, como medio de fomentar la educación, la salud, el desarrollo y la paz.

Desde la Unión Europea se han aprobado una serie de iniciativas dirigidas a que todas las personas tengan los mismos derechos y a ayudarles a superar las barreras a las que se enfrentan.

La Unión Europea estableció que **1997** fuese declarado **“Año Europeo Contra el Racismo y la Xenofobia”**.

Asimismo, con el intento de informar a todas las personas sobre sus derechos y para promover la igualdad de oportunidades, se ha elegido **2007** como el **“Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos”**.

La Comisión Europea ha propuesto que **2008** sea el **“Año Europeo del Diálogo Intercultural”**. Para este año están previstos una serie de proyectos concretos que se ejecutarán a través de programas y otras acciones comunitarias referidos a los ámbitos de la cultura, la educación, la juventud, el deporte y la ciudadanía.

La preparación del Año deberá coordinarse estrechamente con la puesta en práctica del Año europeo de la igualdad de oportunidades para todos en 2007, con objeto de aprovechar al máximo la sinergia y la complementariedad de estas dos iniciativas.

Todas estas medidas tratan de impulsar la integración de los diferentes colectivos en la sociedad a través de buenas prácticas por medio del diálogo entre las culturas y en nuestro caso a través del deporte como instrumentos indispensables para la aproximación de los pueblos europeos, con vistas al acercamiento entre ellos y al acercamiento con las culturas que conforman dichos pueblos.

La población inmigrante en España

Si analizamos los datos sobre la población inmigrante legalizada en España, podemos observar que es un fenómeno de enorme trascendencia social.

Los extranjeros con residencia legal en España superaron por primera vez los tres millones a finales de 2006 al alcanzar la cifra de 3.021.808 personas, según los datos de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Respecto a finales de 2005, se incorporaron al régimen de residencia legal en España 282.876 personas, lo que supone un 10,33%, en 2004 un 20,5% y en 2003 un 24%.

Según el **continente**, el 21,88% de los extranjeros son nacionales de países pertenecientes a la Unión Europea, el 12,17 son europeos de países no comunitarios, el 23,48%, africanos. El 35,25%, iberoamericanos y el resto se reparte en norteamericanos, asiáticos y de países de Oceanía.

Según la **nacionalidad**, los colectivos mayoritarios son el marroquí, que supera el medio millón de residentes legales (543.721), seguido del ecuatoriano (376.233), el colombiano (225.504), el rumano (211.325) y el británico (175.870). Siguen en importancia numérica el colectivo chino (99.526), italiano (98.481), peruano (90.906), argentino (86.921) y alemán (77.390).

Según la **Comunidad Autónoma de residencia**, Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana, Andalucía, Canarias y Murcia agrupan a más de tres cuartas partes (77%) de los extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en España. Por provincias, sólo en Madrid y Barcelona se localiza más de la tercera parte, el 33,71%.

Por **sexos**, el 54,17% son varones y un 45,83% mujeres. Y por edad, la media de edad de los extranjeros legales en España es de 34 años, tanto en mujeres como en hombres.

En España, hay más de medio millón de alumnos en enseñanzas no universitarias de origen extranjero, más de la mitad de ellos concentrados en las primeras etapas, infantil y primaria. El número de alumnos supone un 7,4% de la población escolar.

La mayoría de los niños están siendo acogidos por centros públicos, sin un reparto equilibrado con las escuelas concertadas privadas sostenidas con fondos públicos.

TENDENCIAS EN LA PRÓXIMA DÉCADA.

Si atendemos a estos datos y a los pronósticos sobre la pirámide de población, se debe considerar a este colectivo, que forma parte de la sociedad civil actual y futura, como un desafío para construir una sociedad intercultural y mestiza.

“El concepto de sociedad debe englobar a todas las personas que tienen su residencia en nuestro país, con independencia de su nacionalidad”.

DUALIZACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

El respeto a las minorías, sean éstas políticas, ideológicas, religiosas, lingüísticas o étnicas se debe empezar por la escuela, educando a nuestros jóvenes en la tolerancia y en el respeto a las diferencias.

El poder del deporte por el potencial como medio de comunicación y como vía para influenciar comportamientos puede ayudar a sensibilizar a los ciudadanos respecto de la importancia de desarrollar una ciudadanía activa y abierta, que respete la diversidad cultural y que esté basada en unos valores comunes.

... el potencial como medio de comunicación y como vía para influenciar comportamientos puede ayudar a sensibilizar a los ciudadanos respecto de la importancia de desarrollar una ciudadanía activa y abierta.

El deporte es participación, inclusión y ciudadanía. Por tanto aúna a individuos y comunidades, subrayando los aspectos en común y haciendo de puente entre divisiones culturales y étnicas. Este desarrollo humano es la forma de garantizar el aumento de las opciones de las personas y las oportunidades disponibles para todos los miembros de la sociedad.

Este modelo de convivencia y de educación a través del deporte favorece de manera proactiva la participación y la comunicación con posibilidades de hacerlo desde diversas metodologías. Partiendo de la sensibilización por medio de un enfoque integrado e inclusivo se puede potenciar el desarrollo afectivo, así como detectar situaciones problemáticas y actuar para resolver posibles conflictos.

Con las siguientes líneas de actuación la actividad física y el deporte tratan de ser un medio que permita reforzar los procesos de socialización, de integración o reintegración de colectivos amenazados por dinámicas de marginación:

1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Es necesario encontrar procedimientos alternativos que puedan mejorar las condiciones de vida de colectivos minoritarios para tratar de atenderlos de manera específica y evitar que se vean desfavorecidos socialmente.

2. INTEGRACIÓN MULTIÉTNICA, CONVIVENCIA SOCIAL Y EDUCATIVA.

Es importante no confundir la multiculturalidad, que es un hecho que nos viene dado desde el momento que coexisten personas de distinto origen, con la interculturalidad, fenómeno que implica una acción voluntaria, un movimiento por parte de las personas implicadas tendentes a la búsqueda de una verdadera integración.

La actividad física y el deporte constituyen una importante herramienta de integración multiétnica, de convivencia social y educativa que se pueden ver beneficiados por un proyecto solidario fundamentado en el respeto y en principios de toda la humanidad.

3. SOLIDARIDAD.

Es necesario desarrollar programas que tengan como objetivo amparar a los más débiles y desprotegidos, eliminando obstáculos para conseguir un desarrollo armónico y humanitario de todos aquellos que ya comparten las calles, los centros de trabajo y las plazas escolares con la sociedad española.

El deporte permite este desarrollo armónico del ser humano y puede ser una importante herramienta que estimule la cohesión social de manera solidaria.

4. CALIDAD DE VIDA.

Promover la calidad de vida y el bienestar para todos los ciudadanos, impulsándola a través del deporte, debe ser una tarea prioritaria de cualquier Administración Pública. La consolidación de una red de instalaciones deportivas y un conjunto de programas de actividades deportivas que favorezcan su práctica son los mecanismos más eficaces para alcanzar estos objetivos.

5. EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA Y EXTRAESCOLAR.

Se promocionarán los valores deportivos en el ámbito escolar a través de la elaboración de programas de actividades deportivas extracurriculares, programas de educación en valores, etc.

Se fomentará la educación a través de los valores del deporte como una escuela de enseñanzas para la vida de manera inclusiva que aseguren las mismas oportunidades de participación, independientemente de su condición social, nacionalidad o género, tanto dentro como fuera del centro educativo.

6. SALUD.

La importancia de promover la actividad física y los hábitos saludables como alternativa a las epidemias actuales como la obesidad y el sedentarismo que padecen la población actual en un elevado porcentaje, podría verse beneficiado desarrollando iniciativas en la misma línea que la Estrategia NAOS (Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad) que ha puesto en marcha el Ministerio de Sanidad.

La coordinación con instituciones sanitarias es fundamental para proteger, potenciar y mejorar la salud de la población en general a través del fomento de hábitos de vida activos y saludables.

7. FORMACIÓN.

Desarrollo de seminarios, jornadas y conferencias sobre deporte e inmigración, con el objetivo de intercambiar experiencias y ejemplos de buenas prácticas. Asimismo se debe potenciar la creación de redes y bases de datos entre los que trabajan con los colectivos de inmigrantes en el ámbito del deporte.

8. DEPORTE, JUEGO Y COMPETICIÓN.

El deporte y su carácter lúdico, voluntario y cotidiano, deben ser la base del ocio y tiempo libre de las personas a las que se dirija el proyecto por encima del deporte de rendimiento. El juego, la recreación y el deporte organizado, informal o de competición son elementos fundamentales para potenciar al máximo la integración real y deben ser considerados como el auténtico puente entre culturas.

Por lo que es preciso favorecer la incorporación efectiva de clubes y el aumento de licencias federativas entre la población inmigrante, garantizando la igualdad de derechos que al resto del tejido asociativo y facilitando el acceso en las mejores condiciones técnicas a los deportistas de mayor proyección.

9. RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Los principios éticos son los que provocan determinados comportamientos humanos. Las organizaciones deportivas, deben ser conscientes de ello y apostar por desarrollar una gestión responsable y socialmente comprometida aceptando así que su actividad tiene una trascendencia social que se debe tener presente.

Existen normas a nivel internacional como son la norma SA 8000 de responsabilidad social o la norma SGE 21, que permiten verificar un sistema de gestión ético (SGE). Estas normas constituyen marcos de referencia que facilitan una gestión eficiente de la responsabilidad social, a la vez que ofrecen una metodología evaluable y verificable por una tercera parte. Es un sistema modular que permite ajustarlo a las necesidades y dimensiones de la organización y no al revés, pudiendo llegar a certificarse finalmente por la entidad que lo implante. La implantación de estos sistemas de gestión supone uno de los avances más coherentes, ya que su flexibilidad los hace compatibles con otros (Normas ISO 9000 o ISO 14000), al tiempo que proporcionan una gestión de calidad para cualquier organización que pretenda comportarse con arreglo a una ética responsable y a una gestión comprometida. ●